

APRUEBESE CONVENIO DENOMINADO
"REDISTRIBUCION DE RECURSOS",
(DISEÑO PARA REPOSICION CENTRO DE
SALUD FAMILIAR RECOLETA) ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2172 /2012

30 MAYO 2012

VISTOS:

- El Convenio denominado "Redistribución de Recursos", de fecha 03 de mayo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 752 de fecha 18 de mayo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio denominado "Redistribución de Recursos".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "REDISTRIBUCION DE RECURSOS" (DISEÑO PARA REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECOLETA), suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.016.002 "Diseño para reposición Cesfam Recoleta R/752", Cuenta de gasto extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.-
Centro de costo: 32.16.02 "Diseño para Reposición Cesfam Recoleta."

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que correspondan, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMLV/mge.




SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA